



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



### DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2022/MDC

Coyllurqui, 22 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que; los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, en el artículo 12° del REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS SEMIPRESENCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDC, de fecha 22 de junio del 2022, establece que; La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada mediante Decreto de Alcaldía, y su difusión se realizara utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y, a través del Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Coyllurqui <https://www.municoyllurqui.gob.pe>,

Que, estando al artículo 13 de la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDC, de fecha 22 de junio del 2022, se procede a la convocatoria, fijado fecha y hora para su realización;

Por las consideraciones expuestas y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA SEMIPRESENCIAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2021, a llevarse a cabo en fecha 29 de junio del 2022, a horas 09:00 AM. En la cancha Gras Sintético del distrito de Coyllurqui.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR**, el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Estadística e Informática y la Unidad de Relaciones Publicas, realicen la publicación y difusión del presente, utilizando las herramientas digitales pertinentes, así como en el Portal Institucional <http://www.municoyllurqui.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

